



MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 11815/16 en la que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. María Victoria LEAL GODOY, para cumplir funciones en el espacio curricular "Didáctica y Curriculum" en las carreras de Profesorado de Grado Universitario: en Artes Visuales, de Historia del Arte, en Cerámica Artística, en Música, en Teoría Musicales, en Teatro, en Diseño (Ciclo Profesorado), en Escenografía (Ciclo Profesorado) y en Música (Canto, Instrumentos, Dirección Coral, Composición y Música Popular) (Ciclo Profesorado).

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la necesidad de garantizar el servicio educativo de los alumnos, debido a la licencia por enfermedad de la Titular a la cátedra.

Que el espacio es de carácter teórico-práctico y se dicta en los dos cuatrimestres y, además, complementariamente a los encuentros presenciales plantea actividades en el campus virtual de la UNCuyo.

Que a fs. 2, Secretaría Académica fundamenta el otorgamiento del Adicional en el inciso a), artículo 12º de la ordenanza Nº 23/15-C.S.

El informe de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 17 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" de PESOS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00), mensuales, a la Prof. María Victoria LEAL GODOY (Legajo Nº 25.894) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, desde el UNO (1) mayo, mientras dure la licencia por enfermedad de la Prof. Laura Cristina KEENA y no más allá del TREINTA Y UNO (31) diciembre 2016, para cumplir funciones en el espacio curricular "Didáctica y Curriculum" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales, Artes del Espectáculo, Diseño, Musicales y Cerámica.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

91

| |
|-------|
| F. A. |
| ecm. |
| 0 |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAN
DEBANO